



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 22 de julio de 2024.

SERIE A N° 59837

RESOLUCIÓN N° 166/2024.

VISTO: el Informe N° 43/2024 de la Cra. Asesora Diana López de fecha 19 de julio de 2024, referente al aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) correspondiente al mes de julio de 2024.

CONSIDERANDO I): que el Banco Central del Uruguay fijó la inflación proyectada para el segundo semestre del año en 1,90 %.

II): que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 87/2024 (Modificación Presupuestal de la Junta Departamental), corresponde otorgar un 1,50 % de recuperación salarial, además del 1,90 % por inflación proyectada para el semestre julio-diciembre.

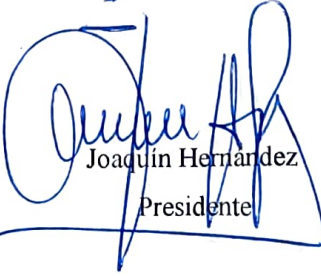
ATENTO: a sus facultades y a lo establecido por el Literal l) del Art. 1° del Reglamento Interno.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E** :

- 1- Fijar el aumento de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) en un 3,4285 % (correspondiente a un 1,90 % de inflación proyectada para el semestre julio-diciembre 2024 y un 1,5 % de recuperación salarial para el mismo período, establecido por la Resolución N° 087/2024, Modificación Presupuestal de la Junta Departamental).
- 2- Pasar a la Contadora Asesora y a la Contadora Delegada a los efectos correspondientes.
- 3- Pasar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.
- 4- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente